IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 295/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 502/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Crucita Rubio Zorrilla.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Tiffanys Hoteles, S.L. y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 295/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Crucita Rubio Zorrilla contra Tiffanys Hoteles, S.L. y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U. sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

– Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 469/15 de fecha 29 de julio de 2015, a favor de la ejecutante D.ª Crucita Rubio Zorrilla frente a Tiffanys Hoteles, S.L. y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., parte ejecutada.

– Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose para la celebración de la misma el próximo día 18 de febrero de 2016, a las 9:50 horas, en avenida Reyes Católicos 53, planta 1.ª, Sala 1.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Tiffanys Hoteles, S.L. y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 20 de enero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)